



OFICIO
PAII-OF-412-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 17 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por supervisión de las acciones que realizan las autoridades, para disminuir los hechos viales a nivel nacional.

Licenciado
Javier Gramajo Escobar
Alcalde de la Municipalidad de Villa Nueva
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó en el mes de mayo del año en curso, una **Supervisión de las acciones que realizan las autoridades, para disminuir los hechos viales a nivel nacional**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Policia Municipal de Tránsito de Villa Nueva:

1. Promover de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria dentro del presente ejercicio fiscal o del año 2023, el incremento de agentes de la Policía Municipal de Tránsito de Villa Nueva, además planificar constantemente operativos de control de velocidad, así como de alcoholemia con el fin de que se cumpla con la normativa nacional y convenios internacionales suscritos por Guatemala, para prevenir o disminuir los hechos viales en su jurisdicción.

Asimismo continuar realizando campañas de prevención y educación vial dirigidas a transporte colectivo de personas, de carga y motoristas principalmente.

2. Continuar con los esfuerzos y las acciones necesarias para dotar de los recursos suficientes para la Policía Municipal de Tránsito de Villa Nueva, asignando a personal que pueda sistematizar la información de los vehículos de transporte de carga, transporte escolar o colectivo urbano o extraurbano que incumplan con la portación visible del número de identificación, el cual debe ser igual al número



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





de las placas de circulación, con el fin de que se cumpla lo establecido en Artículo 5 de la Ley de Tránsito.

3. Continuar con los procesos de capacitación permanente de los/as Agentes de la PMT de Villa Nueva, para dotarlos del conocimiento necesario para cumplir sus funciones entre los temas, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 38-2019 del Presidente de la República.
4. Continuar implementando horarios de restricción a fin de regular el tránsito pesado, además, de la implementación de más carriles reversibles. Además poder programar en su Plan Anual de Compras PAC, la adquisición de los recursos necesarios para la obtener los medios necesarios, tecnología e insumos para el mejor y más eficiente desempeño de las funciones de la Policía Municipal de Tránsito, en congruencia a lo que establece la legislación nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y sus metas 2030.
5. Generar la realización de un registro de pilotos que conducen bajo efectos de bebidas alcohólicas o fermentadas, fármacos, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, en cumplimiento a lo que establece el artículo 10 del Decreto Número 45-2016. Así mismo, que la Policía Municipal de Tránsito, designe personal para la elaboración del registro de pilotos ya indicados y remitirlo al Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.
6. Continuar a través de la Policía Municipal de Tránsito, la realización de los operativos para verificar y detectar los vehículos de todo tipo, incluidos los taxímetros, que se encuentren explotando ilegalmente el transporte urbano o extraurbano de personas o de carga, en cumplimiento a lo indicado en el Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República.
7. Continuar y ampliar la habilitación de carriles reversibles, como respuesta a las medidas de desescalamiento establecidas por el gobierno central, para propiciar la nueva normalidad y en mejorar el control del tránsito, como consecuencia del aumento vehicular, así mismo de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de este ejercicio fiscal o del año 2023, la construcción de obra pública, calles, pasos a desnivel, como nuevas vías de acceso que permitan mejorar la movilidad en su territorio y de esa manera evitar el incremento de hechos viales en su jurisdicción.
8. Continuar realizando los operativos de verificación del aforo y protocolo sanitario y reglamentario con el fin de prevenir y reducir el índice de contagios del COVID-19 en los sistemas de transporte colectivo urbano y extraurbano, derivado de las recientes medidas de desescalamiento anunciadas por el gobierno central para



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pah@pdh.org.gt

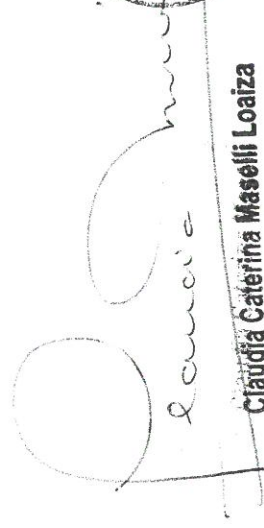


la nueva normalidad. Asimismo, los operativos de verificación deben incluir la revisión de la documentación vigente, las condiciones generales del automotor y la portación del equipo básico según lo estipulado en la normativa correspondiente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

C.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt